Valcarcel el capitan Juan de Sepulbeda
Don Pedro Jimenez Jimenez Rodriguez Franco de Guero
Xacamo Colban Regidores Andres Gauia
de Caseres Jurado y juntos acordaron lo
siguiente

Proposicion

La ciudad a cuerda que se haga procession general
el jueves primero que viene en hazimiento de gracias
de la merced de dios nuestro señor nos a hecho de auernos so-
corrido con el agua que al presente tenia
la ciudad y su termino y en ella se buelban a sus lugares
las ynsignias que se auian sacado en las procesiones
que se an hecho en la dicha necesidad de agua y asimismo los
dichos señores comisarios bayan a la ciudad de Sevilla
y a los demas conuentos della y les den las gracias y
gracias de parte de esta dicha ciudad el ayudado con que an
acudido a pedir a dios nuestro señor por socorrerse haciendo
procesiones con mucha devocion

Proposicion de tesorero

En este ayuntamiento se requirio a esta ciudad por parte de Juan
Bautista de Aguilera vezino della con una real provision
de su magestad para que se le acuda este presente con los
mil y quinientos del cauecon de las alcaualas de esta dicha ciudad
como a tesorero dellas por auer dado fianza para la seguri-
dad de lo que recibiere constando auer dado quenta
de lo que fue a su cargo el año pasado de mil y seiscientos y catorce
como tal tesorero y por esta ciudad vista abiendo
la obedecido con el acatamiento deuido nombro
por comisario para tomar la quenta al dicho Juan Bautista
de Aguilera el dicho año pasado a el señor capitan Juan Gonçalez
de Sepulbeda regidor a quien por ello se le da poder
y comission en forma y fecho de quenta a esta ciudad
para que se le de recibo para la cobrança de la dicha real provision
y se cumpla lo demas que por ella su magestad manda

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que Pedro de Flores mayordomo de los propios y ren-
tas de esta ciudad de los marabedis de su cargo
le pague a los mencionados pregonero y trompeta
o a quien su poder uviere dos cientos reales
que valen seis mil y ochocientos marabedis que se le
libran y los a de aber por un tercio del salario que